

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO
APRODEC
MUNICIPIO DE TECULUTAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
INFORME DE AUDITORIA
A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

GUATEMALA, MAYO DE 2009

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

La Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC-, Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa, se constituyó según Escritura de Constitución No. 01 de fecha 26 de enero de 2007, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Teculután, Departamento de Zacapa, según libro de Personas Jurídicas No. 1, folio No. 7636 y partida No. 7636 de fecha 19-03-2007. Fue inscrita en la Contraloría General de Cuentas y se le asignó el registro de Cuentadancia No. A5-795. Dentro de sus objetivos se incluye, contribuir al desarrollo comunitario del país a través de la gestión e implementación de proyectos autogestionables y replicables dirigidos a la población más vulnerable, principalmente en las áreas urbana y rural.

Es una entidad no lucrativa y tiene como gestión principal, la implementación de proyectos que generen autogestión comunitaria, mediante financiamiento de las entidades del Estado, así como realizar acciones para el mejoramiento de las comunidades del país, capacitación constante a los asociados para brindar un mejor servicio a las comunidades.

Se encuentra integrada por dos órganos, la Asamblea General y la Junta Directiva. La Asamblea General, es la autoridad máxima de la Asociación, se encuentra integrada por todos los socios y le corresponde dictar las diferentes políticas administrativas y financieras de la entidad. La Junta Directiva, es el órgano ejecutivo y administrativo de la Asociación y se integra con los cargos siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales I, II y III.

La Asociación percibió ingresos para inversión de obras de infraestructura pública en los Departamentos de Santa Rosa y Zacapa al 31 de diciembre de 2008 por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.83,063,363.76), provenientes de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Santa Rosa y Zacapa, Municipalidades de Oratorio Santa Rosa y San Diego Zacapa y el Fondo Nacional para la Paz. La ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 2008, ascendió a DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.18,516,737.18), los cuales fueron invertidos en obras de infraestructura pública en los municipios del Departamento de Zacapa siguientes: Cabañas, San Diego, Usumatlán y Teculután; los municipios de Guazacapan, Oratorio del Departamento de Santa Rosa y el Departamento de El Petén; estableciéndose un saldo disponible al 31 de diciembre de 2008, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.64,546,626.58), el cual se encuentra depositados en las cuentas bancarias aperturadas para cada proyecto.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, en el área de control interno, con el objeto de emitir opinión razonable al 31 de diciembre de 2008, bajo los preceptos de eficiencia y eficacia de los programas de la entidad, contribuyendo con recomendaciones para mejorar la administración.

Verificar que todos los recursos financieros administrados por la Asociación, obtenidos de las distintas fuentes de financiamiento, sean aplicados de forma adecuada y registrados oportunamente.

Verificar la proyección social que efectúa la entidad, especialmente en la ejecución de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y determinar si son congruentes con las funciones y los objetivos planificados.

Evaluar el sistema de control interno, para establecer si los procedimientos adoptados por la entidad en todas las actividades financieras y administrativas son confiables y proporcionen seguridad razonable para lograr sus objetivos.

Verificar la aplicación de preceptos legales, técnicos y administrativos utilizados por las autoridades superiores y el personal de la Asociación, en las distintas actividades relacionadas con la ejecución de los fondos recibidos.

ALCANCE DE AUDITORÍA

La auditoría se practicó a los registros y operaciones de la Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario APRODEC, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con el fin de identificar áreas críticas de tipo legal, financiero y administrativo, que pudieran incidir en el desenvolvimiento de la gestión administrativa, aplicando técnicas de análisis y confirmación para determinar la razonabilidad de sus operaciones.

Se examinaron los expedientes de obras de infraestructura pública, los cuales ascienden a TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.37,045,211.75), considerando una muestra en proyectos de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q.29,636,169.40) equivalente a 80%.

INFORME DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

DEFICIENTE OPERATORIA EN CAJA FISCAL

Condición

Al practicar auditoría, se comprobó que las cajas fiscales reportadas mensualmente, no presentan descomposición del saldo de caja en el reverso de las mismas.

Criterio

El Acuerdo interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indican que las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna; y que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas.

Causa

Inobservancia del Tesorero-Contador, por no aplicar medidas de control interno que permitan realizar un proceso contable técnico y sistemático.

Efecto

No existen registros contables en el reverso de la caja fiscal, lo cual no permite verificar la descomposición mensual del saldo de caja.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero-Contador, a efecto se realice la descomposición del saldo de caja fiscal en forma mensual, en el reverso del folio en donde se establece el saldo para el mes siguiente, con la finalidad de determinar la integración de los saldos, de conformidad a lo estipulado en la forma 200-A2.

Comentarios de la administración

No se pronunciaron al respecto

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Astrid Julissa García Castillo Presidenta-Representante Legal y Carlos Antonio Chacón Yon, Tesorero-Contador, por valor de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00).

RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No existen recomendaciones de auditorías anteriores, en virtud de que es primera auditoría practicada a dicha Asociación.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ASTRID JULISSA GARCIA CASTILLO	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2008	31/12/2008
2	CARLOS ANTONIO CHACON YON	TESORERO	01/01/2008	31/12/2008